



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expte: 2020004832

RESOLUCIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO 2020004832 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 2020004832, cuyo objeto es la contratación del servicio de gestión integral del archivo de historias clínicas, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución del Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de 28 de Marzo de 2016, se acordó el inicio del expediente 2020004832, para la contratación del servicio de Gestión Integral de Archivo de Historias Clínicas, por un presupuesto total de 1.149.500,00 €, (presupuesto base de licitación de 950.000,00 € y un importe de IVA de 199.500,00.€)

SEGUNDO.- Con fecha 18 de Mayo de 2016, y mediante resolución del Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Con fecha 20 de Mayo de 2016, mediante resolución del Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, se ha resuelto la publicidad de la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del certificado del Registro, han presentado sus proposiciones las siguientes empresas:

1.- SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.

CUARTO.- Con fecha 12 de agosto de 2016 se reúne se reúne la Mesa de Contratación y se abren los sobres que contienen la documentación administrativa general Sobre 1.

SEXTO.- Con fecha 22 de agosto de 2016 se reúne la Mesa de Contratación para comprobar la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor aportada por las empresas licitadoras a efectos del artículo 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público. (En adelante RD 817/2009)

Con carácter previo se comprueba que se han subsanado las omisiones y se admite la empresa incluida en la licitación.

SÉPTIMO.- Con fecha 13 de septiembre de 2016 se reúne la Mesa de Contratación para realizar la apertura de los Sobres de criterios evaluables mediante fórmulas. Previo al acto público, la Mesa de Contratación, examina el informe técnico de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor elaborado por el Subdirección de Gestión y SS.GG.

OCTAVO.- El día 13 de septiembre de 2016 se reúne la "Mesa de Contratación" para proceder a proponer la adjudicación del Procedimiento Abierto 2020004832.

NOVENO.- A la puntuación lograda por las diferentes proposiciones en la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas se le adiciona la obtenida en los criterios dependientes de un juicio de valor clasificándose por orden decreciente las proposiciones según la puntuación total obtenida.



HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO

La valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.	24	55	79

DÉCIMO.- La mesa de contratación formula la propuesta de adjudicación a la empresa SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.

UNDÉCIMO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 151.2 y 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre de 2011 , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid ha requerido al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación indicada en el P.C.A.P. y en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa.

DUODÉCIMO.- Revisada la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria en el Procedimiento Abierto 2020004832, se comprueba que la empresa ha presentado la documentación requerida de forma correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para resolver el Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, en virtud de la delegación de atribuciones contenida en la Resolución de 28 de septiembre 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este organismo. (BOCYL 7 de octubre de 2015)

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.-Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del TRLCSP, el órgano de contratación en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación y recogiéndose la motivación que justifica la mejor puntuación de la oferta de los adjudicatarios de este contrato en el informe técnico emitido por la Subdirección de Gestión y SS.GG. y en el antecedente noveno de esta Resolución,

De acuerdo con los demás antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto del servicio de gestión integral del archivo de historias clínicas, a la siguiente empresa, al ser la oferta económica más ventajosa de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero, una vez presentada la documentación requerida, con cargo a la aplicación presupuestaria 0522 8004G/312A02/22704/8 por los importes que a continuación se indican:



HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO



Licitador	Importe s/Iva	Iva (21%)	Importe c/Iva
SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.	949.999,00 €	199.499,79 €	1.149.498,79 €

2.- Acordar que en la notificación de la adjudicación y que en el perfil de contratante se indique el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato de acuerdo con el artículo 156.3 del TRLCSP

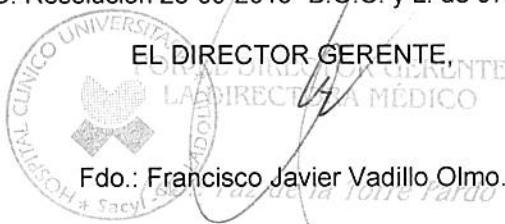
3.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012 de 8 de marzo de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en el Director Gerente de este organismo (BOCYL de 14 de marzo de 2012), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los Art. 8.3, 14.1 y 46, respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación o el órgano competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, 23 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
(P.D. Resolución 28-09-2015 "B.O.C. y L. de 07-10-2015")



Fdo.: Francisco Javier Vadillo Olmo.